



Veinte maravedís

SELLO QUARTO, VINTE MARAVEDÍS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS,

Abasco de la Palma
 Cúese en Memorial, y Remite el J. Gov.
 mador presentada á su Vta por tomar Vrdad
 vecina del Partido del Centinco, en q. man
 fecta, q. habiendo hecho el Abasco, de la Dipu
 tacion de la Palma, lo hizo en forma de aquel
 Corte, y le dio en Personero Abasco, pero no Cam
 pler en la vasa q. le hicieron, por q. la obesa
 no le dan los tres Quasos mende á que se obli
 garon, en cuyo Impuesto aplica á esta Ciudad
 se le ponga en Oroya, ^{h. del Abasco y Chiva} Ten
 tienda Acuerda se comparezca al J. Diputado
 de aquel Partido, y comparezca sobre lo q. Contie
 ne la Fortuna, para en la Vista de ellos lo
 Combeniente

Abasco de la Palma
 Cúese un memorial de Sabao Galbi, Mero
 de Sague en q. solicita permiso para abrir
 tienda de sal, como la ha tenido en la Playa
 de Oroya segun Justifica, con la Certifcaz
 q. presenta. Entendido por esta Ciudad de
 Oroya se comede la Licencia q. solicita
 Abasco de la Palma en titulo de Virreyano y Virreyano
 despachado por el R. O. de mediate, en

